

### Certificación Ambiental Municipal Nivel Básico



El Sistema de Certificación Ambiental Municipal es un sistema holístico de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad integran el factor ambiental en su quehacer.

La Certificación Ambiental Municipal requiere contar con municipios y organizaciones ciudadanas con capacidades técnicas para participar efectivamente en la gestión ambiental del territorio, pues de esta forma se enfrentan los desafíos ambientales desde una perspectiva sistemática e integral.

#### Objetivos

##### General

Instalar de forma inicial el sistema de Certificación Ambiental el Municipio, para facilitar la integración de la temática ambiental en forma sistematizada, participativa, gradual, y realista en la gestión ambiental local del municipio.

##### Específico

Elaborar diagnóstico ambiental municipal y comunal.

Constituir la organización básica para el desarrollo del SCAM en el municipio, mediante la conformación del comité Ambiental Municipal (CAM).

Promover la participación de la comunidad en el desarrollo del diagnóstico ambiental comunal, la construcción de la estrategia ambiental comunal y la constitución del comité ambiental comunal (CAC).

Difundir transparentemente a la comunidad, tanto a nivel local como nacional, los avances logrados por el municipio en el proceso de certificación ambiental.

#### BENEFICIOS

Prestigio institucional frente la comunidad.

Involucramiento de los funcionarios as y ciudadanos favoreciendo la gobernanza y la PAC.

Optimización de la energía, consumo de agua y disminución de los desperdicios y emisiones (disminución de los costos).

Formación de capital cognitivo socio-ambiental en la comuna.

Garantía de eficiencia y eficacia en la gestión ambiental y mejor calidad en la evaluación de proyectos en el SEIA, entre otros.

Estabilidad del sistema gestión ambiental independiente de los cambios de autoridades.

Mayores oportunidades para capacitación funcionaria y la inyección de recursos mediante puntajes adicionales en el FPA.

El desarrollo de la Certificación Ambiental Municipal debe ser entendido como la construcción de un proceso que se basa en los principios de realismo y gradualismo, donde las entidades municipales, a medida que van cumpliendo con los requisitos de certificación, obtienen distinto reconocimiento según los logros de gestión alcanzados.

#### ETAPAS DE LA CERTIFICACION

**Nivel 1:** 6 meses Certificación Básica.

**Nivel 2:** 11 meses de certificación intermedia.

**Nivel 3:** 13 meses de certificación avanzada intermedia.

**Nivel 4:** 18 meses excelencia sobresaliente



**AVAC**

**Acreditación de Vocación  
Ambiental Comunal**

**Nivel 1 Certificación Básica:** A partir del día 12 de Diciembre de 2018, la Municipalidad cuenta con Convenio de Cooperación para Sistema de Certificación Ambiental Municipal en Nivel Básico con Ministerio de Medio Ambiente, representado por el Subsecretario, Sr. Felipe Riesco Eyzaguirre y el Alcalde de la comuna de Santa Bárbara, Sr. Daniel Salamanca Pérez.

Coordinadora del proceso de Certificación Ambiental Municipal Srta. Francisca Castillo Galaz, a partir del día 28 de Diciembre, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 3596, cumple la función de ser la contraparte municipal, ante la SEREMI de Medio Ambiente, para el Sistema de Certificación ambiental Municipal.

**Comité Ambiental Municipal (CAC) debe estar compuesto por:**

- La máxima autoridad comunal, quien preside el comité.
- Los directores o jefes de departamento.
- Encargado medio ambiental